



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 460 14

San Ramón de la Nueva Orán, 11 SEP 2014

Expediente N° SO-19.114/14.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho informe indica las erogaciones que la Sede Orán realizó con fondos propios, para atender gastos para la adquisición de Conjunto Universitario Avanzado de Modelos Moleculares para Esteroquímica Orgánica, a la Firma Tecnología Educativa S.A., por la suma de \$ 1.674,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro), solicitada por el Farm. Pablo Corregidor, docente de la Cátedra de Bioquímica ambiental de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, eleva informe de los gastos realizados, solicitando la correspondiente aprobación de los mismos, como así también indica que se debe solicitar el reintegro del importe a la Facultad de Ciencias Naturales, en virtud que los pedidos que se realicen para la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales se adquirirá con fondos de la Facultad.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar los gastos efectuados, con fondos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para atender gastos para la adquisición de Conjunto Universitario Avanzado de Modelos Moleculares para Esteroquímica Orgánica, a la Firma Tecnología Educativa S.A., por la suma de \$ 1.674,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro), solicitada por el Farm. Pablo Corregidor, docente de la Cátedra de Bioquímica ambiental de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Imputar el gasto indicado en el artículo precedente en la siguiente partida presupuestaria:

Partida 2 – BIENES DE CONSUMO. Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo. Partida Parcial 5 – Útiles Memores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 460 14

Expediente N° SO-19.114/14.-

ARTICULO 3º: Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, el reintegro de la suma total de \$ 1.674,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro), mediante el depósito en la Cuenta Corriente N° 048620010/29 – Banco Nación Argentina – Sucursal Orán – de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por la razones indicadas en los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 4º: Cursar copia de la presente a la Facultad de Ciencias Naturales a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 3º de la presente resolución, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA